

**Resolución de 16 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cultura, por la que se abre período de información pública delimitando objeto de la declaración y área de protección en el expediente para la declaración del inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Santa María de Piedraescrita en Robledo del Mazo (Toledo) como bien de interés cultural con la categoría de monumento.**

De conformidad con lo establecido en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en el art. 13 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, esta Dirección General ha resuelto la apertura de un periodo de información pública, por un plazo de veinte días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en las dependencias de esta Dirección General de Cultura, c/. Trinidad, 8, 45002 de Toledo, aduciendo cuanto estimen procedente.

Toledo, a 16 de septiembre de 1991.- El Director General de Cultura.- Diego Peris Sánchez.

## ANEXO

### DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

El edificio que nos ocupa tiene planta rectangular, de poco más de 200 m<sup>2</sup> de superficie, construido con lajas de pizarra revocada por el exterior, muy sencillo y pobre de aspecto. La cubierta es un tejado a dos aguas, que por su singular situación topográfica vierte aguas por un faldón al Tajo y por otro al Guadiana. El ingreso se hace por un modesto pórtico cerrado, con arco de medio punto, desde el que se desciende por cuatro escalones al piso de la iglesia, hundido por esta parte a un metro bajo el nivel del terreno circundante, y por un muro opuesto a 1,70 mts., tal vez por razones climáticas. Seis pilastras rectangulares de fábrica, revocadas y matados ligeramente sus ángulos, dividen el interior en tres naves; pero naves aparentes, ya que el tejado es único con armadura vista, en par y nudillo, apoyados éstos sobre soléras corridas y exentas

en las seis pilastras citadas. Al comienzo de cada nave hay un altar de fábrica, revestidos de cerámica (incompleto el del Evangelio); y en el centro del testero se abre una pequeña capilla absidal, de planta octogonal por el exterior y en arco de herradura por el interior, taladrada por una ventana a media altura que por el exterior, taladrada por una ventana a media altura que por el exterior queda casi al nivel del suelo. A los pies del edificio hay un coro de baja altura (la cumbre está sólo a 7 metros sobre el pavimento) construido en madera; y sobre el hastial opuesto al ábside se alza una espadaña del XVIII, con hueco para tres campanas, coronada con veleta y cruz de hierro.

Pero este aspecto rústico e insignificante por fuera contrasta notablemente con la decoración interior. Todos sus paramentos, exceptuando el del coro, están revestidos por valiosos paneles de cerámica talaverana, de fines del XVI en una parte y mediados del XVII el resto, que representan numerosas escenas del Nuevo Testamento (alguna duplicada), mas un excelente San Cristóbal con el Niño, al lado de la Epístola. Enfrente hay un friso de guerreros con arcabuces, muy parecido al tan conocido del pórtico de la Virgen del Prado, en Talavera de la Reina. Separan y enmarcan los paneles hileras de azulejos con querubines, muy poco frecuentes en estos recuadros, en hiladas horizontales; en las verticales se representan baalustres, entrelazos y adornos varios.

En el testero, sobre un arco ligeramente apuntado que da paso a la capilla absidal, se representa en cerámica en Juicio Final, presidido por el Padre Eterno, a cuya derecha la Virgen encabeza a las bienaventuradas y a la izquierda de aquél, Cristo inicia a los varones elegidos. Bajo una y otra serie, escenas de la Resurrección, con cierto sabor del Bosco; al pie de unos y otros, las condenadas y condenados.

El intradós de tal arco está pintado al fresco, o quizás al temple, con paisajes barrocos y cintas con inscripciones latinas, ostentando igual decoración el comienzo del cuarto de esfera que cubre la capilla. Pero al fondo de ésta quedan, en una capa mas antigua, restos de un interesante Pantocrátor románico, del que se descubre sólo la parte superior de la figura central y, un poco a su izquierda y en bajo, varias estrellas y la Luna con cara femenina, de traza muy fina y bella. Esta decoración primitiva del ábside debió descubrirse hace unos años.

### OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente a la Iglesia Parro-

quial de Santa M<sup>a</sup> de Piedraescrita, sito en c/. Calzada nº 22 en Robledo del Mazo (Toledo).

#### AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Manzana 5 parcelas 003, 004 y 005 completas.
- Manzana 6 parcela 003 completa.
- Manzana 8 parcela 003 completa.
- Manzana 13 parcelas 001 y 002 completas.

— Manzana 12 parcelas 002 y 003 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

